

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**6806** MÁLAGA

El Juzgado de 1.ª Instancia N.º 19 Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 800/2019, con NIG 2906742120190013407, por auto de 3-6-2019 se ha declarado en concurso consecutivo voluntario al deudor ALESANDRA JEREZ DIAZ y RUBEN DIEZ PEREZ, con domicilio en C/ Dolores Ibarri, N.º 31, 1.º-1, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º- Que en el mismo auto de declaración del concurso, y a petición de los deudores, se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

3.º- Que los deudores ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la Administración concursal.

4.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Elena Ros Postigo, Abogada, con domicilio postal Avda. Condes de San Isidro, N.º 13, 2-D, Fuengirola, Málaga y dirección electrónica [info@rospostigoasociados.com](mailto:info@rospostigoasociados.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Malaga, 3 de febrero de 2020.- Letrado de la Administracion de Justicia, Patricia Jiménez Lara.

ID: A200008100-1